



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## ***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva***

Neiva, treinta y uno (31) mayo del dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO** : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA  
**DEMANDANTE** : WILSON HERNAN PEREZ ARIAS  
**DEMANDADO** : EMIR BUSTOS OLIVEROS  
MARTHA NORELY VALBUENA LOSADA  
**RADICADO** : 41-001-41-89-005-2020-00252-00

Al despacho se encuentra petición elevada por la parte actora, a través de la cual solicita que se le envíe relación actualizada de depósitos judiciales descontados a los demandados en el proceso de la referencia.

Ante ello, debe el Despacho manifestar que una vez verificados los datos personales de los demandados en la plataforma del banco agrario, se pudo constatar que no se encontró registro de descuentos que le fueren hechos a los señores EMIR BUSTOS OLIVEROS y MARTHA NORELY VALBUENA LOSADA, por lo que el Despacho se abstendrá de acceder a la solicitud.

Notifíquese,



SC

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**  
Juez.-

/JDM.-



***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva***

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **01 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **032**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_

SECRETARIA